



ORD. N°: RT 2993

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002677

MAT.: Parte de la información no obra en el organismo, deriva parcial.

LA SERENA, 05 de marzo de 2020

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: FRANCISCO ALCAYAGA SCHNEIDER

Considerando que:

- a) Con fecha 02/03/2020, se recibió solicitud de información pública MU126T0002677, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El proceso de actualización de la ERD 2030 requiere de una alta difusión y participación por parte de la comunidad como de los actores públicos de cada comuna. Ante esto es muy importante para nosotros como encargados del desarrollo del estudio de obtener una base de datos actualizada (Nombre, Teléfono y Mail) de los actores sociales de su comuna (Organizaciones Vecinales, Productivos, Gremios, Clubes, Asociaciones, Comunidades de Pueblos Originarios, etc.) y de los actores públicos comunales (Jefe de Departamentos Municipales, Delegaciones, Corporaciones y etc.) para que estos puedan ser convocados tanto a las mesas territoriales, provinciales y regionales en las próximas etapas del estudio.”

- b) Que, de una revisión preliminar se ha podido determinar que parte de la información solicitada, en referencia a *actores públicos comunales (Corporaciones)*, es competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo que se procede a derivar su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante.

- Secretario General: Patricio Bacho Chávez
- Dirección: Ánima de Diego N° 550, La Serena.

Además se informa que para solicitar Acceso a la Información Pública de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, puede ingresar a la página institucional <http://www.corporacionlaserena.cl/transparencia/>.

- c) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, lo siguiente:

Se adjunta planilla de registros de Organizaciones comunitarias en formato Excel, no obstante, se indica que la información se encuentra publicada en <http://transparencia.laserena.cl/>, se adjuntan instructivos para visualizar y/o descargar la información en formato PDF y Excel.

En relación a "teléfono y correo electrónico", se deniega esta parte del contenido, ya que este dato pertenece a una persona natural, por lo cual este organismo deniega la información referida a personas naturales, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados. Cabe señalar que la información recabada por el municipio tiene como fin único el registro de Organizaciones Comunitarias sujetas a la Ley N° 19.418.

No obstante, se sugiere comunicarse con las Delegaciones a través de sus teléfonos y/o correos electrónicos, los cuales son:

- Delegación Rural:
 - Teléfono de contacto 051 2 206687
 - Correo electrónico: rural@laserena.cl

- Delegación La Pampa:
 - Teléfono de contacto 051 2206538 / 2206539
 - Correo electrónico: pampa@laserena.cl

- Delegación Las Compañías:
 - Teléfono de contacto 051 2206527
 - Correo electrónico: lascompanias@laserena.cl

- Delegación Avenida del Mar:
 - Teléfono de contacto 051 2 206518
 - Correo electrónico: avenidadelmar@laserena.cl

- Delegación La Antena:
 - Teléfono de contacto 051 2 206618
 - Correo electrónico: antena@laserena.cl

En sus respectivos horarios de atención de lunes a jueves 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:30 y el viernes de 8:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30, para realizar consultas y otras formas de contacto sobre las Juntas de Vecinos.

Cabe señalar que la información sobre las Delegaciones del Municipio se encuentra publicada en la página institucional <http://www.laserena.cl/> , en la parte izquierda de la pantalla.

Se adjunta planilla Excel con la información de Directivos, Jefaturas y profesionales y sus cargos, para su discriminación.

En cuanto a sus correos electrónicos, se indica que según el Decreto Alcaldicio N° 1279 (y sus modificaciones), publicados en la página web <http://transparencia.laserena.cl/>, se crearon "Cuentas Alias" para cada Dirección; esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia".

Se adjunta Excel con los correos alias.

En cuanto al número de teléfono, se deniega esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica que el teléfono habilitado para consultas es 512206600 o 512206620.

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante Francisco Alcayaga Schneider la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
★ ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:
▪ Solicitante
▪ cc - Archivo Transparencia
LMV/IMC/